

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DEL VIERNES 7 DE  
ENERO DE 2022**

En la ciudad d Riobamba, a los siete días del mes de enero de dos mil veintidós, siendo las diez y ocho horas en la sala de sesiones de la Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo se reúnen los señores miembros del Directorio presidido por el Ing. Juan Carlos Huaraca en su calidad de Director, los vocales Ing. Nimia Ocaña, Mgs. Eduardo Yumisaca e Ing. Patricia Herrera; y, en calidad de Secretaria la Lic. Susana Bustos Tobar, se pone a consideración el único punto del Orden del Día que es aprobado.

**1.- Análisis y Aprobación del Plan Operativo Anual 2022**

El Ing. Juan Carlos Huaraca expresa una cordial bienvenida a los asistentes, además informa que por, motivos personales la compañera Tesorera se encuentra con permiso y agradece la presencia de los compañeros responsables de Planificación y Compras Públicas.

Inicia su intervención manifestando que, a través de la Ley de Cultura, el Directorio tiene que aprobar el Plan Operativo Anual que se carga en el sistema con el Presupuesto Inicial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas que en este año disponemos del monto de 57.247,00 dólares de los grupos 53 y 57, pese a que hay partidas bajo la planificación como Honorarios para contratos civiles en este caso es una decisión de parte del plan del Gobierno el desconcentrar las actividades y generar procesos en los cantones, hay otras partidas que se nos asignarán los recursos. La planificación tiene que responder a nuestros objetivos como Directorio y en este instante debemos solamente aprobar el monto que hemos recibido, para ello hemos esbozado un presupuesto en base al POA presentado, sin mayor análisis, sino el objetivo es subir el PAC temporal al sistema oficial, para cumplir con lo que dispone la Ley de Contratación Pública.

Toma la palabra el Lic. Juan Arévalo y dice que de acuerdo a la Ley de Contratación Pública art. 22. el PAC debe estar publicado en la página de la entidad contratante hasta el 15 de enero de cada año, que contengan el 50% que sean del Gobierno central, el SOCE está enlazado con el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo tanto se refleja que existen partidas con montos básicos, por ello la Dirección con la unidad de Planificación hacen la planificación anual de todo lo que se va a contratar en este caso tienen que realizar las modificaciones presupuestarias de los programas 1 y 79 y hasta que se lo efectuó llevará tiempo, por lo que recomienda al Directorio publicar el PAC en el sistema con el Presupuesto inicial, para cumplir con la normativa vigente por el valor de 56.860.

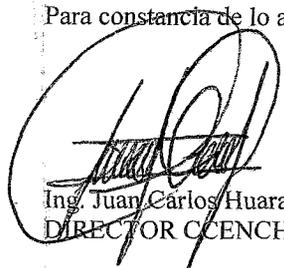
La Ing. Anahí Cárdenas señala que en el contexto desde julio a septiembre del año anterior el núcleo presenta la planificación anual para el siguiente año, esto es solo un presupuesto, siempre intentamos cargar un 10% más del presupuesto que tenemos para ver si el Ministerio de Finanzas en algo nos incrementa el presupuesto, en este año tenemos buenas noticias porque vemos que el Ministerio nos ha incrementado seis mil dólares que es bastante bueno para lo que iniciamos el año pasado, pues en este momento exactamente con los montos que asignó el Ministerio de Finanzas, lo que vamos hacer únicamente es que se apruebe como está el documento y en la Ley de Cultura está la aprobación del Plan Operativo Anual. La Ing. Anahí Cárdenas inmediatamente expone en detalle el POA y analiza las actividades incorporadas en el POA.



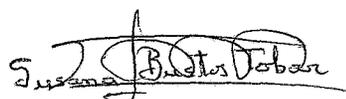
La Ing. Patricia Herrera menciona una inquietud en el sentido de que es importante la capacitación de los artistas y consulta si está considerado como parte del POA, ante lo cual el señor Director expresa que toda esa consideración se hará constar dentro de la planificación, afirma que si hay un presupuesto para la contratación de profesionales que hay partida precisamente para el efecto.

**RESOLUCIÓN N° 03:** El Directorio por unanimidad aprueba el Plan Operativo Anual 2022 de acuerdo al Presupuesto Inicial publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas y solicita a la Unidad de Compras Públicas elaborar el PAC institucional 2022 en relación al POA y Presupuesto Inicial del Ministerio de Economía y Finanzas y realizar la respectiva publicación, en el sistema oficial SOCE, mediante Resolución Administrativa.

Siendo las 19h30 el señor Director agradece la asistencia de los miembros y da por concluida la sesión. Para constancia de lo actuado firman.



Ing. Juan Carlos Huaraca.  
DIRECTOR CCENCH



Lic. Susana Bustos T.  
SECRETARIA DIRECTORIO